



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 015 <b>2013 00981</b> 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Margarita Penagos Escobar
Demandado	Inversiones Asturias de Urabá S.A. y otros.
Decision	Tiene notificada a sucesora procesal y resuelve

Comoquiera que se allega al expediente constancia de acuso de recibo del mensaje de notificación enviado por correo electrónico a la señora Martha Cecilia Penagos Garcés en calidad de sucesora procesal de la codemandante Margarita Penagos Escobar, con fecha del 5 de abril de la presente anualidad, se le tiene notificada personalmente desde el 8 de abril de los corrientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y la Sentencia C-420 del mismo año.

Acorde con el memorial y los anexos presentados por la señora Martha Cecilia Penagos Garcés, el 23 de abril pasado, se le aclara que actuará en el proceso únicamente en calidad de sucesora procesal de la codemandante mencionada y toma el proceso en el estado en que se encuentra, conforme a lo dispuesto por el artículo 68 ibídem.

De otro lado, en atención a los memoriales presentados por el apoderado judicial de la parte demandada el 24 de marzo y 19 de abril de esta anualidad, se le aclara que todos los sucesores procesales de la codemandante Margarita Penagos Escobar se encuentran notificados de la existencia del presente proceso, únicamente faltaba por notificar la señora Martha Cecilia Penagos Garcés, quien acorde a lo dispuesto precedentemente, ya se encuentra notificada.

De igual forma, se aclara que los sucesores procesales toman el proceso en el estado en que se encuentra. Por ende, no hay lugar a la contestación de la demanda por parte de éstos, como lo expresó el apoderado judicial de la parte actora en las comunicaciones que les envió a los mismos para su notificación, toda vez que dicha etapa procesal ya fue evacuada.

Por último, se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de abril pasado.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas  
Juez**

AA

Notificación por estados N° 74 de mayo de 2021.

**Firmado Por:**

**OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a87b1398c5b6e489ab2dff0c0a56145d0f2ad6d8e7736ad2f1786e079f6829d  
4**

Documento generado en 06/05/2021 09:19:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**